NUMERO DE INFORME 003

SEGUNDA CUENTA INTERVENTORÍA PAE- JULIO 10 AL 31 DEL 2023

OBJETO DEL CONTRATO:
"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VALIDADOS EN LA MATRICULA SIMAT DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL PERIODO LECTIVO 2023."

NOMBRE DEL CONTRATISTA: KONSULTPRO SAS NIT 901.521.485-2
RL. GINNA MARCELA CASTILLO GUTIERREZ CC. 1.110.507.252 DE IBAGUÉ.

CONTRATO SUPERVISADO No. 503-2023

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1. Verificar que el operador del PAE cuente para la ejecución del programa con el recurso humano establecido por la entidad.	El contratista cumplió adecuadamente con esta obligación como se evidencia en los anexos fotográficos y las 14 actas de visitas de seguimiento a unidades aplicativas dentro la cuenta 03 presentada para el periodo comprendido del 10 de julio al 31 de julio del 2023.	X		
2. Comprobar en las visitas a las unidades de servicio, las condiciones de calidad de la información del Formato Priorización PAE, suministrada por el operador y la correspondencia entre la información consignada y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes efectivamente atendidos.	La interventoría cumplió con esta obligación como se puede evidenciar en las fichas de verificación de gramaje y en las 14 actas de seguimiento a unidades aplicativas anexas a la cuenta 03 presentada para el periodo comprendido del 10 de julio al 31 de julio del 2023.	X		
3. Determinar si la población atendida por el Programa cumple con los criterios de focalización establecidos para cada modalidad. Este ejercicio debe realizarse en cada una de las visitas, seleccionando un grupo muestra diferente en cada visita.	KONSULTPRO SAS cumplió con la presente obligación como puede evidenciarse en las visitas a las unidades aplicativas donde se realizó la verificación entre la base de datos de **SIMAT-julio**, los beneficiarios focalizados y los niños que fueron atendidos en las sedes educativas focalizadas.	X		

4. Asistir a reuniones cuando lo solicite el supervisor del contrato, en los y sitios acordados, para presentar avance de la ejecución general de los contratos de operación de los operadores del PAE.	La interventoría cumplió con esta obligación asistiendo a la oficina de la Dirección Administrativa de Educación durante el mes de julio con el fin de socializar el avance en la operatividad del programa PAE. Y asistió a los comités de alimentación escolar de las Instituciones San Isidoro, Félix Tiberio Guzmán y Mariano Sánchez Andrade en el mes de julio.	**CUMPLE** / **NO CUMPLE** / **NO APLICA** X / /	
5. Dar cumplimiento a la resolución 00335 de 23 de diciembre de 2021.condiciones mínimas del programa de alimentación escolar PAE.	La interventoría cumplió con esta obligación como se puede evidenciar en las 14 actas de seguimiento a unidades aplicativas anexas a la cuenta 03 presentada para el periodo comprendido del 10 de julio al 31 de julio del 2023.	**CUMPLE** / **NO CUMPLE** / **NO APLICA** X / /	
6. Cumplir a cabalidad con el objeto del convenio de conformidad con el desarrollo y a la luz de lo estipulado en las disposiciones legales vigentes.	El contratista cumplió adecuadamente esta obligación como puede evidenciarse en el informe 03 presentado y todos los anexos fotográficos y las actas de visita relacionadas en dicho informe.	**CUMPLE** / **NO CUMPLE** / **NO APLICA** X / /	
7. Comunicar al supervisor del contrato, treinta (30) días antes del vencimiento del contrato, informando la necesidad de recursos para adiciones o los que no serán utilizados, tanto del contrato como sus correspondientes adiciones y modificaciones.	En el presente periodo el programa aun cuenta con recursos y días disponibles para operatividad del programa. Por lo tanto, aun no es necesaria la comunicación del vencimiento del contrato.	**CUMPLE** / **NO CUMPLE** / **NO APLICA** / / X	
8. Tramitar con la instancia correspondiente las solicitudes y peticiones que les hagan llegar los particulares o las autoridades, en relación con el desarrollo de los contratos.	La interventoría cumplió con esta obligación como puede verificarse en las solicitudes enviadas por y a las Instituciones Educativas en cuanto a las novedades en las actividades académicas en algunos de los días de prestación de servicio PAE al	**CUMPLE** / **NO CUMPLE** / **NO APLICA** X / /	

	correo konsultpro@hotmail.com.	
9. Acompañar al supervisor en el desarrollo de las audiencias del debido proceso, cuando haya lugar.	La interventoría cumplió con esta obligación en el acompañamiento administrativo del contrato PAE 2023 en el periodo del 10 de julio al 31 de julio del 2023.	**CUMPLE** / **NO CUMPLE** / **NO APLICA** X / /
10. Estudiar, analizar las reclamaciones que presente el operador del PAE.	En el periodo del 10 de julio al 31 de julio del 2023 no se presentaron reclamaciones por parte del operador.	**CUMPLE** / **NO CUMPLE** / **NO APLICA** / / X
11. Revisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el operador del PAE respecto al personal para la operación del contrato, de acuerdo con la forma de vinculación escogida.	La interventoría cumplió con esta obligación como puede evidenciarse en la certificación la certificación generada por la Interventoría (KONSULTPRO SAS) al contrato 499-2023, donde avala el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras establecidas en el contrato durante el periodo del del 10 de julio al 31 de julio del 2023, de acuerdo con los soportes aportados por el operador en la cuenta 03.	**CUMPLE** / **NO CUMPLE** / **NO APLICA** X / /
12. Realizar de manera escrita los requerimientos necesarios sobre posibles incumplimientos, analizar las respuestas correspondientes y determinar si se da respuesta satisfactoria. Para los casos que sea necesario, presentar al supervisor del contrato del operador del PAE un informe específico por medio digital y físico cuando se requiera sobre el incumplimiento parcial o total del contrato y sugerir la aplicación de las sanciones respectivas.	En el periodo verificado no se presentaron incumplimientos.	**CUMPLE** / **NO CUMPLE** / **NO APLICA** / / X

13. Proyectar y entregar al supervisor de actas de liquidación del contrato de operación por medio digital.	En el periodo verificado el Operador UNIÓN TEMPORAL SHEKINAH se encuentra en fase operativa.	**CUMPLE** / **NO CUMPLE** / **NO APLICA** / / X
14. Aplicar y verificar el cumplimiento de estándares – instrumentos de verificación en plantas de producción, bodegas de almacenamiento, unidades de aplicativas, y entidad operadora.	El contratista cumplió con esta obligación como puede evidenciarse en el acta de verificación de las condiciones de almacenamiento anexa a la cuenta 03, y las actas de las 14 vistas a las unidades aplicativas.	**CUMPLE** / **NO CUMPLE** / **NO APLICA** X / /
15. Recepcionar y responder solicitudes, reclamos, preguntas o sugerencias realizadas por parte los beneficiarios y/o ciudadanos en general con respecto al programa y remitirlas de acuerdo con la naturaleza a Dirección administrativa de educación.	En el periodo verificado no se presentaron observaciones.	**CUMPLE** / **NO CUMPLE** / **NO APLICA** / / X
16. Verificar planillas de entrega de complemento alimentario certificadas por los rectores en base a los parámetros de la resolución 00335 de 23 de diciembre de 2021.	La interventoría cumplió con esta obligación como puede evidenciarse en la certificación la certificación generada por la Interventoría (KONSULTPRO SAS) al contrato 499-2023, donde avala el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras establecidas en el contrato durante el periodo del 10 de julio al 31 de julio del 2023.	**CUMPLE** / **NO CUMPLE** / **NO APLICA** X / /
17. Revisar los informes de gestión que presente el operador del PAE, emitir y presentar concepto al supervisor del contrato.	El contratista cumplió con esta obligación como puede evidenciarse en la certificación generada por la Interventoría (KONSULTPRO SAS) al contrato 499-2023, donde avala el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras establecidas en el contrato durante el periodo del	**CUMPLE** / **NO CUMPLE** / **NO APLICA** X / /

	10 de julio al 31 de julio del 2023.	
18. Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora formuladas por el operador del PAE a partir de los resultados de las visitas de verificación de seguimiento.	La interventoría cumplió con esta obligación como puede evidenciarse en la certificación generada por la Interventoría (KONSULTPRO SAS) al contrato 499-2023, donde avala el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras establecidas en el contrato durante el periodo del 10 de julio al 31 de julio del 2023. Y las actas de visitas de seguimiento a bodega y unidades aplicativas anexas en el informe 3 presentado por esta.	**CUMPLE**: X **NO CUMPLE**: **NO APLICA**:
19. Presentar un protocolo de verificación para su aprobación.	El contratista cumplió con esta obligación como puede evidenciarse en el informe 03 presentado por este, donde aplica los protocolos e instrumentos señalados en la resolución 00335 del 2021 y sus anexos técnicos.	**CUMPLE**: X **NO CUMPLE**: **NO APLICA**:
20. Realizar toma de muestreo microbiológico a una de las unidades aplicativas, permitiendo tener bases para un seguimiento de la situación higiénica de los restaurantes. Para la segunda visita se repite la toma microbiológica en las unidades de servicio si se presenta resultados no conformes (70%).	La modalidad suministrada en todas las sedes educativas focalizadas es complemento alimentario Ración Industrializada, la cual según anexo técnico de calidad e inocuidad de la Resol.00335 del 2021 define el análisis microbiológico especifico a los alimentos para producto UTH con una frecuencia anual por lo que el contratista KONSULTPRO SAS refiere en su informe 03 que lo aportará en el transcurso del contrato.	**CUMPLE**: **NO CUMPLE**: **NO APLICA**: X
21. Revisar los resultados del análisis microbiológico del	La interventoría cumplió con esta obligación como se	**CUMPLE**: **NO CUMPLE**: **NO APLICA**:

muestreo efectuado por el operador del contrato, a la entrega de los productos de alto riesgo epidemiológico (cárnicos, lácteos, pulpas de frutas, leche en polvo) y dejar copia de los mismos en la bodega o planta. Los resultados de los anteriores análisis deberán ser remitidos al supervisor del contrato dentro diez (10) días posteriores.	evidencia en la certificación generada por la Interventoría (KONSULTPRO SAS) al contrato 499-2023, donde avala el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras establecidas en el contrato durante el periodo del 10 de julio al 31 de julio del 2023. De acuerdo con los soportes aportados por el operador de los análisis microbiológicos de los lotes de productos UHT, cereales y azucares suministrados en el periodo de julio.	X		
22. Revisar y aprobar los planes de saneamiento presentado por el operador del PAE durante la etapa de alistamiento, teniendo en cuenta lo establecido en el lineamiento del Programa y la resolución 2674 de 2013.	El contratista cumplió con esta obligación como puede evidenciarse en la certificación la certificación generada por la Interventoría (KONSULTPRO SAS) al contrato 499-2023, donde avala el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras establecidas en el contrato durante el periodo del 10 de julio al 31 de julio del 2023. La interventoría realizó la verificación de la documentación que remitió el operador el 23 de mayo del 2023 a los correo de la Dirección Administrativa de Educación y Konsultpro.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
		X		
23. Los informes detallados a continuación deben ser entregados al Supervisor del contrato, en medio escrito y magnético, de acuerdo al formato establecido, en los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al periodo al que se refieren dichos informes: Informes mensuales general o por	El contratista cumplió con esta obligación conforme con el periodo de ejecución como puede evidenciarse en el informe 3 presentado por él y sus anexos.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
		X		

contrato de operación del operador del PAE.		

Cumplimiento de pago seguridad social:

CUMPLIO	NO CUMPLIO
X	

EXISTEN OBSERVACIONES

Si	NO
X	

Continuación Informe No. 003 Contrato No. 503-2023

Observaciones:
Obligación 7: En el presente periodo el programa se encuentra en fase operativa.
Obligación 10: En el periodo del 10 de julio al 31 de julio del 2023 no se presentaron reclamaciones por parte del operador.
Obligación12: En el periodo verificado no se presentaron incumplimientos.
Obligación 13: En el periodo verificado el Operador UNIÓN TEMPORAL SHEKINAH se encuentra en fase operativa.
Obligación 15: En el periodo verificado no se presentaron observaciones.
Obligación 20: La modalidad suministrada en todas las sedes educativas focalizadas es complemento alimentario Ración Industrializada, la cual según anexo técnico de calidad e inocuidad de la Resol.00335 del 2021 define el análisis microbiológico especifico a los alimentos para producto UTH con una frecuencia anual por lo que el contratista KONSULTPRO SAS refiere en su informe 03 que lo aportará en el transcurso del contrato.

El presente se firma en El Espinal, en el mes de noviembre del 2023.

Adriana Lorena Orjuela Calderón
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE EDUCACION
SUPERVISORA

Proyectó: Pablo Alexander Nuñez Nuñez- Contratista DAE
Revisó: Giovanny Andrés Polania- Contartista DAE
Aprobó: Adriana Lorena Orjuela Calderón- Directora DAE